

EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cór..

CORREO DE HOY.

El vapor *Rey D. Jaime I* ha fondeado en este puerto sin novedad á las seis de la mañana, procedente de Barcelona, en 13 horas de navegacion, conduciendo la correspondencia pública y 42 pasajeros.

Los periódicos que hemós recibido de Madrid alcanzan hasta al mismo dia 25 de que ya teniamos noticias ayer por conducto del correo de Valencia.

Noticias nacionales.

Madrid 24 de octubre.

Habiamos oido que el general Marchesi volvia á Navarra, yendo á las Baleares el general Garcia; pero el Parlamento desmiente esta noticia, y nuestro colega está en posicion de saberlo.

— El señor Posada Herrera será director de Instruccion pública ó fiscal del Consejo Real.

— Escriben de Paris á un periódico que Alejandro Dumas piensa venir á España, permaneciendo algun tiempo en Barcelona, pasando luego á las islas Baleares.

— En las provincias Vascongadas ha sido acogido con general regocijo el decreto del 14 suspendiendo la desamortizacion. Varios pueblos le han celebrado con fiestas públicas. Entre ellos se han distinguido la villa de Durango en la que se han corrido novillos, disparado cohetes, echado á vuelo las campanas y bailado en la plaza pública, ademas de cantarse un *Te Deum* en accion de gracias.

— Lo último curioso, mas no de gravedad, que en el asunto de la desamortizacion ha sucedido, es que al darse cuenta á la Junta de ventas del Real decreto de 23 de setiembre por el que se suspendió la venta de bienes del clero secular, el señor Montesinos, director general que fué de Obras públicas y pariente del general Espartero, manifestó que deseaba que constase que no estaba conforme con tal medida, protesta en que le acompañaron dos ó tres individuos de la Junta.

— En Barcelona corrió el 19 la noticia que trasmite uno de sus corresponsales al periódico democrático la *Discusion*, de que el general La Rocha se hallaba oculto en la ciudad aguardando el momento de ponerse al frente de la Capitanía general. Casi no merecia rectificarse tan grave como absurda noticia; pero por lo que convenga al justo prestigio que debe disfrutar la persona que se halla al frente de un puesto tan importante como al Capitanía general de Cataluña, repetiremos hoy lo que ya hemos dicho y lo que es indudable, esto es, que el señor Zapatero disfruta de la mas completa confianza del gobierno, por que son generalmente reconocidos los grandes servicios que durante dos años ha prestado á la causa del orden.

— Contra lo que dice la *Epoca* hemos oido que el general Marchesi, acatando la voluntad del gobierno de S. M. va á encargarse de la Capitanía general de las islas Baleares.

— La situacion de las provincias de Castellon, Alicante y Albacete es poco lisonjera, pues crecen los precios de los artículos de primera necesidad, y los jornales escasean, como sucede siempre en la presente época del año.

— Melilla 19 de octubre.—Por noticias de pasajeros venidos de Nemours en la Argelia francesa, se sabe que han llegado á aquel punto 15.000 hombres. Esta noticia ha inquietado á los moros rifeños que temen continuamente se tome venganza de sus tropelias. La sangrienta accion del dia 9 de setiembre está muy lejos de haber sido estéril como algunos han supuesto ahí. La kábila Benisidel desea ya la paz; la plaza aunque no tenga aumento en su corta guarnicion disfrutará como disfruta una tranquilidad que no habia conseguido desde los primeros años de la conquista. Nuestro pa-

bellon ha logrado ondear respetado y glorioso en las costas del Riff. En prueba de que no exagero puedo asegurar á V. que las embarcaciones de los moros no salen de sus puertos sin la competente autorizacion del gobierno de esta plaza, cosa que parecia imposible conseguir. Los moros que conducen á su bordo en calidad de pasajeros vienen á esta plaza á preverse de pasaportes y los que navegan para Tetuan, así de ida como de vuelta, arriban á Alhucemas y el Peñon de la Gomera, para presentar los pasaportes y para que se aseguren los que allí gobiernan en nombre de la augusta doña Isabel II de que no conducen armas ni efectos de guerra. La misma operacion practican en Melilla y Chafarinas los que navegan para la Argelia. Los mismos bajas del Riff y de Tánger han solicitado de este gobierno pasaporte para que buques de su propiedad pudiesen dedicarse á la conduccion de maderas desde el rio de los Alamos á Tánger. Estas noticias, de cuya autenticidad no durará V., conociendo, como conoce, mi carácter, bastan para demostrar que no han sido estériles los sacrificios que aqui hemos hecho para colocar el pabellon español á la altura que le corresponde.—Las cuatro kábilas continúan dando cada dia nuevas seguridades de que su amistad es sincera y la de Benisidel hace esfuerzos para que se le comprenda en la paz otorgada á sus compañeras.

— Los deseos del episcopado español respecto á los Seminarios conciliares van á ser satisfechos inmediatamente, pues ya está acordada la revocacion de cuanto en esta materia dispusieron los ministros progresistas, declarándose en su fuerza y vigor lo hecho con arreglo al último Concordato.

— Los grandes preparativos hechos por espacio de muchos meses para mejorar el estado lamentable de nuestros caminos, tendrán útil aplicacion en cuanto empiezan las aguas, procediéndose á tender la piedra preparada en inmensas cantidades. Con decir que en dichos preparativos se han invertido mas de veinte millones, puede abrigarse la lisonjera esperanza de que en el año próximo nuestras carreteras generales se hallarán por mejoradas desconocidas. Al mismo tiempo por el ministerio de Fomento se han dado las órdenes convenientes para que en todas las provincias se clasifiquen, emprendan y activen los caminos provinciales y municipales de mas urgente necesidad; cosa que ya se ha hecho en muchas prtes y que el gobierno se halla resuelto á que se haga en todas en beneficio del público y aumento de la riqueza del pais.

— Los periódicos discurren hoy sobre la persona á quien va á conferirse el cargo de comisario de la obra pia de Jerusalem y sobre si ha de seguir ó no secularizado este cargo. De lo primero nada puede decirse aun; pero si asegurarse respecto del segundo extremo que de ningun modo se piensa en conferir la comisaria á los frailes franciscos como propone la *España*.

—Se ha dicho que todas las clases del ejército de Cuba han nombrado una comision en esta corte, para confeccionar un album dedicado al geeral don José de la Concha que contendrá el título de marqués de la Habana, vizconde de Cuba, y un periódico añade que para el pago de este album se descontarán dos dias de haber á todos los militares residentes en aquella isla. Lo primero parece cierto, lo último se desmiente enérgicamente por los amigos del Capitan general de Cuba.

— Una carta de Paris hemos visto hoy dá algun delalle sobre la armonía en que desde ayer se dice estar Francia é Inglaterra para juzgar los asuntos de España. Refiérese en dicha carta que én una conferencia tenida por el Emperador Napoleon con M. Turgot y lord Howden manifestó á S. M. Y el deseo de que ambos señores, al trasladarse á Madrid, marcharan de comun acuerdo, y unánimemente prestaran su influencia moral á la adopcion de una politica que partiendo del principio de la conservacion del Trono de la Reina doña Isabel II, terminara por consolidar un orden de cosas tan distante de la anarquia como del absolutismo. Esto dice la carta.

Nosotros de todos modos abrigamos la confianza de que

así como las potencias nuestras aliadas no procurarán mezclarse en nuestros negocios interiores, el gobierno de Madrid sabrá conservar su propio decoro y la dignidad de la nacion.

— La obra del perfeccionamiento de los códigos no merece al actual ministro de Gracia y Justicia menos interés que á su antecesor, y en su virtud una de las primeras disposiciones del señor Seijas, ha sido completar la comision nombrada al efecto, con los hábiles publicistas y jurisconsultos Gallardo y Cárdenas.

— Son varias las compañías de crédito y los capitalistas particulares que se han acercado al gobierno ofreciendo su apoyo y sus caudales para resolver la cuestion de subsistencias.

— No fundándose la dimision del general Serrano en razones políticas, entrando en los principios del gabinete aceptar en pro del orden y del trono constitucional los servicios de todos los hombres distinguidos y estando anteriormente resuelta la permanencia en Paris del general Serrano, no nos causaria extrañeza (opinion esclusivamente nuestra) que el gobierno no aceptase la dimision presentada por nuestro embajador en Paris.

Idem 25.

El dia de hoy es acaso el primero que ha pasado hace un mes sin que nada importante se haya dicho en los círculos políticos. Se ha echado á volar la especie de que las elecciones se realizarian en marzo; pero insistimos en creer que esta cuestion no ha sido objeto todavía de los acuerdos de la Corona y del Consejo de ministros. Se ha hablado nuevamente de la reorganizacion ministerial; pero los bien informados no creen en ella.

— El general Serrano, admitida que sea su dimision, se propone pasar una temporada en Arjona, provincia de Jaen, donde tiene propiedades. El lenguaje de la prensa ministerial indica que el gobierno no le admitirá esta dimision.

— La *Gaceta* publicará en breve varios otros cambios de gobernadores civiles en las diversas provincias de España. Alguno de los actuales pasará, segun parece, al Consejo Real cuando se instale este cuerpo.

— Los diarios de la democracia dicen que el general Prim, conde de Reus, debe ponerse al frente del partido progresista.

— De Paris dicen á *Las Novedades* lo siguiente:

«Por los periódicos de este pais habrán Vds. visto las distinciones con que ha sido recibido el embajador de España y su esposa. A pesar de todo se dice aqui entre los españoles que el general Serrano insistirá en su renuncia: en Paris causó mucho efecto la subida al poder del general Narvaez. No se creia que sucediese tan pronto.»

— Tenemos diarios de Lisboa del 19 los cuales nada tienen de particular. Seguian las reuniones electorales. Con motivo de ser el 19 los dias de don Pedro V, se habia dispuesto para celebrarlo un viaje en el ferro-carril desde Santa Apolonia al Carregado, para el que se distribuyeron cien billetes personales y gratuitos entre la gente del pueblo, habiendo sido invitadas ademas varias personas.

— Admitida la dimision presentada por el administrador de Hacienda pública en Madrid, señor Camacho, ha sido reemplazado por el de Barcelona, don Demetrio Astudillo, persona dignísima y entendido en el ramo. A Barcelona va don José Terry, administrador cesante de Granada y antiguo empleado.

Tambien ha sido declarado cesente el administrador de Granada, señor Cabella y Goitia, que lo fué de las salinas de San Fernando.

— El *Diario Español* ha sido ayer recogido, segun verán nuestros lectores por la siguiente advertencia:

«Nuestro número de hoy ha sido recogido de orden del señor Gobernador civil.

«Retiramos la parte editorial, esperando que de esa manera vea la luz pública nuestro periódico.

«Esta es la causa por que se reparte tan tarde *El Diario Español*»

Tambien *La Nacion* ha participado de esta suerte como se vé por las siguientes líneas:

«Nuestro número de hoy ha sido recogido de orden del señor Gobernador civil.

«Retiramos la parte editorial, esperando que de esa manera vea la luz pública nuestro periódico.

«Esta es la causas por que se reparte tan tarde *La Nacion*»

— Hoy hemos recibido las siguientes cartas de nuestros corresponsales:

San Sebastián 22 de octubre. — La Infanta doña Josefa ha adquirido una casita situada á la orilla del mar, y allí trata de vivir, segun vemos. La salud de S. A. siempre delicada, no parece haber empeorado, pero todo el mundo nota en aquella excelente señora una tristeza tan profunda que no puede ménos de escitar la compasion general. Tal vez las circunstancias especiales de la habitacion que ha elegido contribuyan á su melancolia.

— La iglesia parroquial de San Gil en Molina de Aragon, ha sido robada pocos días há desapareciendo de ella siete patenas, tres cálices y otras alhajas de valor. El mismo sacrilego atentado se há cometido en la de San Juan de Valladolid llevándose los ladrones el copon y otras alhajas.

— El comandante general de Málaga, consecuente con lo determinado en su bando sobre persecucion de criminales, ha impuesto 2,000 rs. al Ayuntamiento de Tebas; por haberse verificado en aquel término un robo de ovejas. La condonacion de esta multa será la aprehension de los reos ó del ganado robado.

— En Málaga se hablaba el 22 de la próxima llegada á aquella ciudad del ex-ministro de la Gobernacion señore Rios Rosas.

— El Gobernador civil de Valladolid constituyó el día 21 el Consejo provincial, eligiendo los cinco individuos entre los miembros de la Diputacion cuyos nombramientos han recaido en personas que por sus principios políticos, pueden estar mas identificadas con la actual situacion y en consonancia con el pensamiento del señor Nocedal.

— Dice un periódico que las dos sociedades de Crédito moviliario que hay en España han protestado cerca del gobierno contra el decreto que suprime la venta de los bienes del clero; porque sobre el producto de estas rentas descansaba en gran parte la garantía del pago de los intereses de la deuda pública. Ni la compañía general de Crédito, ni el Crédito moviliario español han protestado contra el citado decreto, ni han dado paso alguno en este sentido.

— Está próximo á publicarse el nuevo reglamento de policia, habiéndose introducido en él las reformas económicas de que hablamos hace días.

— Dentro de poco se conocerán las medidas que ha adoptado el gobierno de Madrid respecto á subsistencias; pues en estos momentos la autoridad civil se está ocupando activamente del asunto.

— Se acaba de expedir una Real orden encargando á los gobernadores civiles que lleven á efecto con toda exactitud las disposiciones contenidas en la de 22 de setiembre último respecto de emigrados extranjeros que no tienen residencia fija, y que al efecto prevengan á los alcaldes de los pueblos que cuando alguno desobedeciendo las órdenes de las autoridades se separe de la ruta que se le hubiese señalado para trasladarse al pueblo en que ha de permanecer procedan á su detencion y lo pongan á disposicion de la autoridad superior. Al mismo tiempo se ha mandado que para fin de diciembre próximo remitan los gobernadores al gobierno de S. M. un estado que comprenda todos los emigrados políticos que existen en las respectivas provincias con expresion de sus nombres, naturaleza, oficio ó profesion, causas que les obligarán á emigrar y punto en que se han establecido.

— Se designa ahora con mas razon que antes al Ingeniero general señor Zarco del Valle, para marchar en mision extraordinaria á Rusia, pero aun no está completamente decidido.

— El señor Navascues ha aceptado el gobierno civil de Cádiz, para que ha sido nombrado.

— Parece que el señor Bravo Murillo se encuentra enfermo de alguna gravedad.

— Tenemos la esperanza de que el general Serrano continuará en su puesto de embajador de España en Paris.

— El conde de Benckendorff abandonará á Madrid en la próxima semana, siendo antes recibido en audiencia particular y de despedida por S. M. la Reina. No sabemos qué fundamento tenga la noticia de que se trata de darle un convite en el ministerio de la Guerra.

— Se dice, pero equivocadamente, que van á introducirse algunas reformas en los reglamentos orgánicos del Consejo Real, aprovechando en lo posible los trabajos hechos por la

comision encargada de formular la ley del Consejo de Estado: lo cierto en este asunto es que el gobierno piensa que despues de reconstituido el Consejo Real sea esta corporacion quien le proponga las reformas que deben hacerse en su reglamento orgánico.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, domingo, 26 de octubre.

La *Gaceta* publica una orden destinando á cuerpos de Cataluña á los provinciales castellanos, gallegos, andaluces, granadinos y valencianos.

En el Bolsin se ha hecho la diferida á 24-90.

Seccion económica.

No hay cuestion mas importante para las naciones que la de subsistencias. Elevado el precio de los alimentos por escasez ó por otras causas, nadie puede sustraerse á los efectos de la perturbacion, porque todos compran y consumen, aunque la clase trabajadora como la mas numerosa y la que posee menos recursos es la primera á sentir las funestas consecuencias de las crisis.

Cuando estas se presentan es oportuno examinar si el precio de los artículos está en relacion con las existencias del mercado ó si una vez reconocida la escasez hay desnivel entre los salarios y las existencias, para aumentar aquellas restableciendo el equilibrio, y si esto es imposible, arbitrar el medio de conseguirlo.

Gran divergencia se advierte entre las noticias y opiniones consignadas en la prensa sobre las existencias. Segun las versiones mas autorizadas, las cosechas de unas provincias han sido muy exiguas, en otras iguales al año común y en muy pocas abundantes. A falta de otros datos, tomando por tipo el alto precio de los cereales debemos deducir que los productos de las tierras no bastan á cubrir la demanda, porque si bien las existencias de las cosechas anteriores podian bastar y bastaban de hecho para llenarlas, esas existencias se han vendido para el extranjero, privando al mercado nacional de este poderoso auxilio.

Para compensar esta falta de nuestros granos no queda otro arbitrio que la importacion por el interés privado, dispuesto á buscar siempre el beneficio de los capitales que emplea, y esto es lo que se ha procurado alcanzar autorizando la entrada libre en las provincias mas necesitadas. Esa medida, que es bastante eficaz para aumentar el surtido de los mercados, no ha producido, ni probablemente producirá mas tarde el descenso de los valores por causas de todos conocidas.

La escasez de granos no se ha limitado á España, alcanza al vecino imperio, cuyos puertos están siendo el teatro de una especulacion en grande escala. Si á esto se agrega la importancia ordinaria de Inglaterra y de los mercados trasatlánticos relacionados con los depósitos de Castilla y de Andalucía, no puede esperarse inmediatamente la baja de los cereales, que además del precio del mercado han de cubrir los fletes, comisiones, acarreos y demas desembolsos hasta la venta en los puntos de consumo. La importacion útil para el surtido de los mercados, vendrá á ser por estas causas impotente para precipitar la baja, produciendo el quilibrio entre los salarios y los precios de los artículos de primera necesidad, objeto que deben proponerse los gobiernos en circunstancias tan difíciles.

Se dirá que la concurrencia del artículo ha de traer la baja en un término mas ó menos largo, porque una vez surtidas las provincias del litoral, los sobrantes acudirán á las inmediatas, y de estas á las del centro de la Península, atraídos por el beneficio de la venta. Esta consecuencia que parece lógica en buenos principios económicos, no lo será en la práctica por la proximidad de la estacion invernal y las grandes dificultades que ha de vencer la especulacion para llegar al mercado, ocasionando un aumento de gastos que acumulado á los anteriores, mantienen los precios corrientes si no los elevan á mayor altura. No creemos por tanto que la importacion de granos procedentes del extranjero pueda influir en la baja, porque carecemos de medios de transportes fáciles rápidos y económicos, y la especulacion se verá

contrariada por las dificultades insuperables; producto de causas naturales y del atraso en que se encuentran aun las comunicaciones terrestres.

Abandonado ese cálculo que en Inglaterra y en Francia corresponde siempre á las previsiones de la ciencia económica, reconocido ya que es difícil y aventurado esperar la baja por el concurso de la especulacion, por mas que sea evidente su utilidad para aumentar las existencias y no pudiendo proporcionar inmediatamente al comercio los medios de transporte que debian provocarla, porque no se improvisan caminos y canales, es necesario buscar el remedio en otra parte, atemperándose en cuanto sea posible á los principios económicos y renunciando á ellos si no puede alcanzarse el fin por otro camino. Antes que la ciencia y las consideraciones estén el interés general y el interés privado inseparablemente unidos en la cuestion para reclamar de los gobiernos medidas inmediatas que pongan á cubierto la primera de las necesidades del hombre.

Es indudable que el precio de las subsistencias no puede llamarse alto si está en proporcion con los salarios de las clases obreras que viven del trabajo, para quienes es igual pagar el pan á 1 ó á 4 si el salario es de 4 en el primer caso y de 16 en el segundo. De este principio se deduce que debe buscarse la nivelacion elevando los salarios en proporcion de los valores de los artículos ó disminuir el precio de estos á la medida de los salarios; ambos medios producen idéntico resultado y la crisis queda resuelta tan pronto se haya conseguido.

¿Pueden los gobiernos dictar medidas en uno y otro sentido?

Los econoministas responden afirmativamente si se trata de dar impulso á los salarios, y se oponen á todas las que tengan por objeto producir el descenso de los valores, como contrarias á la libre contratacion. El aumento de los salarios se consigue destinando crecidas sumas á las obras públicas que si van directamente á dar alimento á las clases pobres, refuyen de una manera menos directa, pero cierta, en beneficio del país que adquiere vias de comunicacion, nuevos mercados é industrias sin degradar la condicion de los jornaleros.

A primera vista parece convincente la demostracion. El trabajo moraliza al trabajador; si este encuentra en el salario los recursos que necesita para atender á la subsistencia no puede afectarle de modo alguno el precio de los artículos y la crisis momentánea pasa sin dejar huellas en el seno de las familias. ¿Es posible elevar de repente los salarios? Se dirá que sí y lo reconocemos, pues basta que el gobierno dé á los jornaleros un salario proporcional al precio de los artículos para que la industria fabril se vea obligada á hacer otro tanto, so pena de ver desierto los talleres; pero el resultado inmediato es una perturbacion grave, cuyas consecuencias pueden ser mas funestas que la crisis y piden un poco de meditacion.

La elevacion de los salarios en las obras que se ejecuten por cuenta del Estado, atraerá necesariamente mayor número de brazos en perjuicio de la industria privada, que no puede sostener la competencia si los artículos que espande permanecen estacionarios. La industria para nivelarse aumentará los salarios y los precios de los artículos que vende y á la carestia de los alimentos seguirá la del vestido, del calzado y demas cosas indispensables para la vida, cuya proporcion hará necesario nuevo aumento de salarios y de precios, estableciéndose una competencia perjudicial al Estado, pero mucho mas perjudicial aun para las clases jornaleras que se desea proteger contra los efectos de la carestia.

¿Cuál será entretanto la situacion de la clase media? Los econoministas no lo dicen; pero es fácil conocerlo. Limitados sus recursos al producto del trabajo intelectual mal recompensado en todos tiempos, á pequeños sueldos, pensiones y rentas líquidas é invariables habrán de sentir ellas todo el peso de una calamidad pública que no han provocado, sin recibir ningun beneficio de las medidas previsoras adoptadas por el gobierno con la mas sana intencion. Y como no es justo ni equitativo se desatienda á una clase tan numerosa, la mas necesitada, por lo mismo que su posicion le obliga á ocultar las privaciones que sufre,

será preciso arbitrar otros medios indirectos para ponerla á cubierto de la indigencia y al país de los males que la miseria alimentada en secreto puede traer á la salud pública.

Discurriendo con calma sobre todos y cada uno de los pensamientos que se proponen para hacer ménos sensible el alto precio de los artículos á las clases trabajadoras, los encontramos todos insuficientes y á propósito para dar proporciones á las crisis. El aumento artificial de los salarios, beneficia á los trabajadores, pero lastima á las industrias, á la clase media y al Estado: los acopios de especies, detienen la importacion y solo sirven en último término para suspender por unas semanas los malos efectos de la escasez que aparece despues con todas sus consecuencias. En tal conflicto creemos mas prudente que sin abandonar los consejos de los economistas se busquen los remedios en la esperiencia de otros pueblos.

Siempre ha sido conveniente dispensar proteccion al comercio que importa artículos de primera necesidad, alzando todos los derechos que pagan en los puertos, caminos y canales los granos, bebidas y carnes. Es útil se dé impulso á las obras públicas, que aumentan los recursos de las clases pobres al mismo tiempo que preparan la transformacion de la agricultura y de la industria, detenidas en su desarrollo por falta de comunicaciones. Esas medidas convenientes y útiles en todas épocas, son necesarias ahora y contribuirán á disminuir el malestar de las clases pobres durante la escasez.

Pero su adopcion no paraliza el movimiento de alza en los valores, ni protege todos los intereses. La clase media, que no recibe beneficio alguno en el aumento de jornales, sufrirá sola las consecuencias de la escasez, si no se pone un límite al precio de los artículos de primera necesidad como se ha hecho en Francia fijando semanalmente los del pan y de las carnes de consumo ordinario. Los libre-cambistas exagerados clamarán contra la tasa en nombre de los principios; la ración, la conveniencia y el buen sentido habrán de aplaudir una medida que, siendo interina, es la única que puede adoptarse para proteger á las clases pobres contra los estragos del hambre.

Hasta que se indique otro medio práctico continuaremos defendiendo esta idea que la esperiencia ha sancionado y la inquietud y la justicia aprueban; teniendo en cuenta la situacion de una clase que los economistas desechan de sus cálculos, porque la consideran improductiva, pero que en España es numerosa y digna de igual pretencion que los trabajadores.

PALMA.

Tenemos dicho, repetimos ahora y repetiremos siempre que de ello se trate, que las corporaciones provinciales y municipales, cuya mision única y exclusiva es velar por los intereses de la provincia y del municipio y aspirar noblemente con un buen régimen y una recta administracion á su bienestar y al desarrollo de su riqueza y de su prosperidad, no deben tener carácter político, ni color alguno determinado, sean cuales fueren las tendencias del gobierno central. Acordes completamente con estas ideas, tributamos nuestros sinceros al par que merecidos elogios á la laudable cuanto concisa circular que la autoridad superior civil, al encargarse del gobierno de esta provincia, dirigió á todos los Alcaldes constitucionales y Ayuntamientos de la misma, manifestando que contaba para el logro del bienestar general y engrandecimiento de nuestras islas con la cooperacion de todos los hombres honrados, porque á todos interesa la prosperidad de su país. Ciertamente que en épocas de tantas vicisitudes y desengaños, poca es la complacencia con que los buenos ciudadanos pueden mirar el exclusivismo de partido en el seno de las corporaciones populares, y poco provecho puede dar á la provincia la opinion

política que en ellas se intente hacer prevalecer. Nuestro país no necesita para su gobierno sectarios de tal ó cual principio, campeones mas ó menos decididos en favor de un sistema, sino personas de ilustracion, de probidad y amor al orden que velen con solicitud paternal por el bien de todos.

El Gobernador civil de la provincia puesto en el caso de elegir ambas corporaciones, la provincial y la municipal de esta ciudad, ha sido consecuente con las palabras con que inauguró su régimen entre nosotros. Haciendo abstraccion completa de las convicciones políticas de cada cual, y dando con esto el mas bello ejemplo de conciliacion y tolerancia, ha nombrado para el desempeño de los consabidos cargos á personas dignas y respetables, que aunque diferentes entre sí en cuanto á su matiz político, sabrán anteponer el bien público, á las miras y al interés de partido. Nosotros que hemos alabado siempre, porque otra cosa no vemos que pueda conducirnos á la felicidad que tan justamente apetecen los españoles, la política conciliadora y tolerante al par que liberal en las regiones del gobierno, nos congratularemos siempre al ver aunados por el único pero fuerte lazo de la prosperidad de nuestra provincia, á todos los hombres para quienes el nombre de patria algo significa todavía.

De la misma manera que la eleccion ha sido con independencia absoluta de la política, segun su mismo resultado nos indica, quisiéramos que los elegidos prescindiesen de ella enteramente al entrar en el ejercicio de sus funciones, y que el público comprendiese que no hay aquí el sacrificio siquiera de la mas mínima de las opiniones, ni la abdicacion de uno solo de los principios de cada cual. Queden la fe y las convicciones políticas en el sagrado de las conciencias para cuanto pueda influir en la marcha del gobierno y en el carácter de las instituciones; pero no haya mas que el noble fin del bien de todos cuando se trata de los intereses locales que á todos afectan.

Sean cuales fueren las tendencias y la política del gobierno central, sean cuales fueren las ideas que separen en la provincia á nuestros buenos patriotas, no haya mas que una sola voluntad cuando de la provincia se trate, la de procurar su prosperidad, la de trabajar para el bien público. ¿De qué sirven en las cuestiones puramente de administracion local, como no sea para atraer la desgracia sobre nosotros, las luchas estériles de la política, las animosidades de partido y el espíritu de oposicion sistemática con que se hostilizan las diversas fracciones en que lastimosamente nos dividimos?

No simpatizamos con la marcha adoptada por el gobierno que hoy día rige los destinos de España, lo decimos francamente; ni nos avenimos con sus tendencias reaccionarias, ni puede sernos grato un gobierno que se inaugura con el exclusivismo, cuyas huellas quisiéramos ver borradas para siempre de la historia de nuestros partidos. En ese camino contamos hacerle una razonada y decorosa oposicion, siempre que nos ocupemos de política, y que sus actos así lo aconsejen á nuestra razon y á nuestra conciencia. Mas esto no obsta para que los hombres de nuestras ideas, sin abdicar de ellas en lo mas mínimo, estén dispuestos á cooperar con todas sus fuerzas al bien de la provincia, tomando una parte activa en cuanto pueda hacerla próspera y feliz, y aunándose para ello con todos los que se sienten animados del mismo deseo, porque así lo prescriben los deberes de buen patriota y lo dicta la conciencia de todo buen ciudadano. ¡Ojalá que semejante ejemplo cundiese en todos los ámbitos de la monarquía!

Trascribimos pues á continuacion las resoluciones que referentes á la materia de que hemos hecho mérito, han sido acordadas por nuestra autoridad civil. Dicen así:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de las islas Baleares.

Dispuesto por Real orden de 18 del mes actual que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se ajusten desde luego en su organizacion y atribuciones á las leyes de 8 de enero de 1845.

Prorogadas asimismo las atribuciones concedidas á las autoridades en virtud de las Reales órdenes de 26 de julio, 13 de agosto y 8 de setiembre últimos para renovar las corporaciones municipales ó provinciales.

Vista la dimision presentada por la mayoría de los actuales individuos del cuerpo provincial y de acuerdo con el Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, he venido en resolver:

1.º Queda disuelta la actual Diputacion de esta provincia.

2.º La nueva Diputacion provincial se compondrá de las personas siguientes:

Por el partido de Palma.

D. Nicolas Ripoll, abogado y propietario.

D. Manuel Mayol, del comercio y propietario.

Por el de Inca.

D. José Villalonga y Aguirre, hacendado.

D. Antonio Fluxà y Massanes, abogado y propietario.

Por el de Manacor.

D. Guillermo Dezcallar y Sureda, hacendado.

D. José Quint Zaforteza, idem.

Por el de Mahon.

D. Antonio Ripoll y Mezquida, abogado y propietario.

D. Miguel Amer, abogado y propietario.

Por el de Ivisa.

D. Mariano Riquer y Ribas, abogado y propietario.

Palma 29 de octubre de 1856.—José María Garellly.

En uso de la facultad que me confiere la disposicion 4.ª de la Real orden de 18 de este mes, he venido en constituir el Consejo de esta provincia en la forma siguiente:

Vice-presidente.

D. Antonio Fluxà y Massanes.

Vocales.

D. Miguel Amer.

D. José Quint Zaforteza.

Palma 29 de octubre de 1856.—José María Garellly.

En uso de la atribucion que me confiere la Real orden de 18 del mes actual, y de acuerdo con el Exmo. señor Capitan General de estas islas, he venido en resolver:

1.º Queda disuelto el Ayuntamiento de esta Capital.

2.º Se constituye el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde.

Señor Marques de la Bastida, hacendado.

Tenientes de Alcalde.

1.º D. Pascual Ribot y Ferrer, hacendado.

2.º D. Luis Canals y Roselló, abogado.

3.º D. Juan Palou de Comasema, hacendado.

4.º D. Lorenzo Vicens, propietario.

Regidores.

D. Adolfo Rotten, marques de Campo-franco, hacendado.

D. José Dezcallar y Sureda, hacendado.

D. Gabriel José Roselló, hacendado.

D. Fausto Gual de Torrella, hacendado.

D. Domingo Coll, propietario.

D. Juan O-Neille, hacendado.

D. Mariano Conrado, hacendado.

D. Gabriel Roselló, abogado.

D. José de Cáceres, del Comercio.

D. Bartolomé Manra, fabricante.

D. Gerónimo Roselló, abogado.

D. Pedro Juan Bosch, del comercio.

D. Rafael Pomar, idem.

D. Bartolomé Colom, fabricante.

D. Pablo Torres, idem.

D. José Almodovar, profesor en medicina.

D. Juan Palou y Coll, abogado y notario.

D. José Martí, propietario.

D. Jorge Aguiló, del comercio.

Palma 29 de octubre de 1856.—José María Garellly

Revista de periódicos.

El *Genio* continúa la publicación de los pensamientos del Sr. Boltach.
 El *Diario* publica la acostumbrada revista de los periódicos de la capital.
 El *Balear* no inserta cosa alguna de redacción.

Boletín oficial.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Antonio Carlos Mariana.
 Parada, hospital y provisiones, Luchana.
 El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 23 del actual.

Números.	Pesos fuertes.
3,391.	40
13,979.	40
22,802.	40
22,810.	60
24,082.	40

Palma 30 de octubre de 1856.—Jaime Muntaner.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN NEMESIO Y SAN QUINTIN, MÁRTIRES.

San Nemesio, diácono, que con su hija santa Lucila virgen fueron degollados en Roma por mandado de Valeriano el día 25 de agosto, á cuyos sagrados cuerpos dió sepultura san Estéban; y por haberlos trasladado en este día el papa san Sixto á la via Appia, se fijó en él su fiesta. El papa Gregorio V les dió mas honorífica sepultura en la iglesia de santa Maria la Nueva, junto con los santos Sinfronio, Olímpio, Tribuno, Exuperia su muger y Teodulo su hijo, á los que bautizó el precitado san Estéban, obteniendo despues la corona del martirio.

San Quintin, natural de Roma, de familia patricia, el cual murió por Cristo en la ciudad de San Quintin de Francia en el imperio de Maximiniano; siendo hallado cincuenta y cinco años despues su santo cuerpo sin género de corrupción, mediante la revelacion de un parainfo celestial.

MARTIRIOLOGIO MALLORQUIN.

En Palma dia 30 de octubre de 1617, el tránsito dichoso del B. Alonso Rodriguez cuyo santo cuerpo está espuesto á la veneracion pública desde 1825, en que el papa Leon XII le incluyó en el catálogo de los bienaventurados.

Boletín comercial.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES Mallorquin y Barcelones.



La sociedad de conformidad con el Sr. Administrador principal de correos de esta ciudad ha acordado que el paquete de vapor correo el *Barcelones* haga á Valencia con escala á Ivisa de ida y vuelta los cuatro viages que se espresarán.

SALIDAS. LLEGADAS.

Del puerto de Palma los días 30 de octubre de 1856, 6, 13 y 20 noviembre á las diez de su noche.
 Al puerto de Ivisa los vienes 31 de octubre 1856: 7, 14 y 21 de noviembre á las seis de la mañana.

(4)

De Ivisa los vienes 31 octubre 1856; 7, 14 y 24 noviembre á las cinco de su tarde.
 A Valencia los sábados 1, 8, 15 y 22 noviembre 1856 á las ocho de su mañana.

De Valencia los lúnes 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 1856 á las dos de su tarde.
 A Ivisa los mártres 4, 11, 18 y 25 noviembre 1856 á las seis de su mañana.

De Ivisa los mártres 4, 11, 18 y 25 de noviembre 1856 á las siete de su mañana.
 A Palma los mártres, arriba indicados 4, 11, 18 y 25 noviembre 1856 á las cuatro de su tarde.

De Palma á Ivisa.

Cámara de popa 60 rs. Id. de proa 40. Sobre cubierta 20.
 De Ivisa á Valencia.—Los mismos precios.

De Palma á Valencia.

Cámara de popa 120 rs. Id. de proa 80. Sobre cubierta 40.
 A la vuelta los mismos precios indicados. Cargo y encargos á precios convencionales.
 En ambos viages conducirá la correspondencia pública.
 Palma de Mallorca 22 de octubre de 1856.—El Administrador.—Miguel Estade y Sabater.



El vapor *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá para Marsella con escala en Barcelona el lúnes 3 de noviembre á las cinco de la tarde.
 Admite cargo y pasajeros.

PRECIOS.

Para Marsella.—Cámara de popa 200 rs. id. de proa 140. Sobre cubierta 60.
 Para Barcelona.—Cámara de popa 400 rs. id. de proa 60. Sobre cubierta 30.
 El cargo á precios convencionales.
 Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 29.

Para Barcelona vapor *Mallorquin*, de 211 ton., capitán D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 30 pas. balija y efectos.
 Para Valencia laúd S. José de 66 ton., pat. Guillermo Porcell, con 7 mar. y lastre.
 Para Arenys laúd Maria Luisa, de 28 ton., pat. Agustín Sauri, con 5 mar., algarrobas y efectos.
 Para la Habana polacra goleta *Ninfa*, de 115 ton., capitán D. Pablo Crespi, con 9 mar., frutos é id.
 Para Bona laúd Maria, de 90 ton., pat. Guillermo Palmer, con 8 mar., vino é id.
 Para Alicante laúd Pamela, de 26 ton., pat. Bartolomé Felani, con 5 mar., azúcar é id.
 Para Argel laúd S. Pelegrin, de 62 ton., pat. Vicente Alemany, con 8 mar., 1 pas. vino é id.
 Para Cullera laúd Joven Ventura, de 22 ton., pat. Gabriel Verger, con 6 mar. y lastre.

Boletín de anuncios.

Gran barato.

En la fonda de las *Cuatro Naciones* continúa el gran barato de los géneros siguientes, advirtiendole que en los pañuelos se ha hecho una gran rebaja porque el dueño de los géneros tiene que pasar á Barcelona.

Pañuelos de lana de 9 palmos á 30 sueldos uno.
 Id. de id. de 7 id. á 17 id.
 Id. de id. de 6 id. á 12 id.
 Id. de id. de 7 id. negros á 15 id.
 Camisetas interiores de algodón desde 6 sueldos hasta 12 una, y tambien las hay de lana sola y de lana y algodón.
 Cortés de pantalon, de chaleco y paño negro muy bueno.
 Ofrezco 100 rs. de premio quien me encuentre ningun pañuelo de lana y algodón.

En el patio de la casa zaguan llamada de *Cas Degá*, enfrente del portal de almoinas de la Catedral, hay una

cuadra ó almacén para alquilar. Dará razon el carpintero que vive en el mismo zaguan.

A voluntad de su dueño se vende una cuarterada de tierra situada en Alcudia, de pertenencia de *Son Fe*, la cual fué de Francisco Vives y Estrañy, y confina con tierra de Andres Campomar, con la de D. Juan Rotjer bolicario mediante acequia real, con la de Miguel Casanovas y con la de Pedro José Torrendell (a) Espeseta. Queda autorizado para admitir postura el notario de Pollensa D. Gabriel Llabres, en cuyo poder obra el albalan de subasta.

Se desea vender una noria, de construcción moderna; en esta imprenta darán razon de su dueño.

CRISPINO É LA COMARE.

LIBRETTO FANTASTICO-GIOCOSO

DI FRANCESCO MARIA PIAVE.

Véndese en esta imprenta, y en el despacho del teatro del Círculo, donde sigue representándose.

Círculo Mallorquin.

En la secretaria de esta sociedad sigue abierta la suscripción á las funciones teatrales.

Se admiten encargos para suscripciones por mitades, terceras y cuartás partes.

Los asientos de la segunda galería quedan exceptuados de la suscripción.

Los suscriptores actuales y los que lo fueren en dos de noviembre próximo, continuarán pagando 400 reales por treinta funciones ordinarias.

Desde el día 3 de dicho mes satisfarán los nuevos suscriptores 120 reales por treinta funciones de la misma clase.

Los asientos no suscritos podrán tomarse para una sola funcion, pagándose 4 rs. por los de las dos filas laterales y de la primera de la segunda galería, 3 rs. por los de las otras filas de la misma galería y 8 rs. por los demas.

Los billetes de asiento se expedirán como hasta ahora á favor de las personas para quienes se soliciten por conducto de algun socio; y únicamente serán transferibles con anuencia de la comision directora.

Nadie que no tenga el correspondiente billete expedido á su favor, ó trasmitido con la formalidad espresada, podrá considerarse con derecho á ocupar asiento alguno.

Para entrar así á la platea como á las galerías, será preciso que la persona que lo intente, cualquiera que sea su edad y sexo, entregue por sí mismo la papeleta de entrada en la puerta respectiva.

Como en las reuniones numerosas, aunque no pertenezcan á la clase de públicas, puede turbarse ó alterarse fácilmente el orden por causas imprevistas y hasta independientes de la voluntad y buena educacion de los concurrentes á ellas, es indispensable que todos los que lo sean á las funciones teatrales del Círculo, estén sugetos, durante su permanencia en él, á las disposiciones de la Junta directiva, del Presidente y del Director de semana, sin perjuicio de las reclamaciones á que hubiese lugar. Palma 23 de octubre de 1856.—Por acuerdo de la Junta directiva y de la comision de teatro.—Juan Palou y Coll, secretario.—Francisco Socias, secretario.

Los abonados á las funciones teatrales pueden pasar á recoger sus respectivas entradas correspondientes á la tercera treintena, desde el dia 28 del actual.

Teatro del Círculo.

Para hoy.—Funcion 60.

La ópera en cuatro actos del maestro José Verdi

RIGOLETTO.

A las siete y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRESA MALLORQUINA.

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.